

## AVISO DE REMATE

**EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,**  
por medio del presente aviso público:

### HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** , propuesto por **ST. GEORGES BANK & COMPANY INC.** , en contra de **HERCILIA MARIA QUINTERO DE DEEN** , se ha señalado el día **SEIS (06) DE JULIO de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien mueble que se describe así:

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN CARLOS CÓDIGO DE UBICACIÓN 8809, FOLIO REAL Nº 30188562 (PROPIEDAD HORIZONTAL) UBICADO EN INTERIOR U.I. 12, EDIFICIO P.H. VILLA IGUANA , LOTE 12, CORREGIMIENTO SAN JOSÉ, DISTRITO SAN CARLOS, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 220.05m<sup>2</sup>  
LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO MAS AL NORTE CON RUMBO SUR 70°42'33.1"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 5.18M DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR 89°33'53.1"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 3.55M DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR 3°15'2.90"O SE MIDE UNA DISTANCIA DE 1.19M DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR 511°30'21.1"O SE MIDE UNA DISTANCIA DE 20.87M DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR 89°20'37.6O SE MIDE UNA DISTANCIA DE 2.55M DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE 71°32'17.4"O SE MIDE UNA DISTANCIA DE 8.99M DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE 18°26'56.1"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 21.59M HASTA LLEGAR AL PUNTO INICIAL DE ESTA DESCRIPCION.  
NORTE: CALLE SEGUNDA  
SUR: SERVIDUMBRE PLUVIAL  
ESTE: UNIDAD INMOBILIARIA NUMERO 13  
OESTE: UNIDAD INMOBILIARIA NUMERO 11  
VALOR DEL TRASPASO: DOSCIENTOS TREINTA MIL BALBOAS (B/. 230,000.00)  
ADQUIRIDA EL 25 DE MARZO DE 2017

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HERCILIA MARIA QUINTERO DE DEEN (CÉDULA 6-51-2550) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN DADO EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE ST. GEORGES BANK & COMPANY INC. POR LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.195,500.00) Y POR UN PLAZO DE 20 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 7.23% UN INTERÉS ANUAL DE 6.00% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DEL ST. GEORGES BANK & COMPANY INC. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100217422PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11180068. DEUDOR: HERCILIA MARIA QUINTERO DE DEEN, CASADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 6-51-2550 INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 25/03/2017, EN LA ENTRADA 117453/2017 (0)

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 7, EL 18/10/2023, EN LA ENTRADA 414227/2023 (0) A FAVOR DE ST. GEORGES BANK & COMPANY INC. ORDENADO POR JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LICDA. ROSALBA SANCHEZ CISNEROS EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2626 DE FECHA 28/09/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2783 DE FECHA 28/09/2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA HERCILIA MARIA QUINTERO DE DEEN, PORTADORA DE LA CÉDULA NO.6-51-2550 CUANTÍA DEL EMBARGO: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS BALBOAS CON VEINTISÉIS (B/.234,482.26) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA FORMAL EMBARGO A FAVOR DE ST. GEORGES BANK & COMPANY INC. SOBRE LA FINCA FOLIO REAL NO.30188562 (PROPIEDAD HORIZONTAL) CÓDIGO DE UBICACIÓN NO.8809.

**OBSERVACIONES:** SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.250,000.00)** , y serán posturas admisibles las que cubran **las dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 (B/.166,666.66)** .

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento **(10%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.25,000.00** , mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor** .

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma inferior al precio de la subasta, la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a **B/.234,482.26** y la base del remate, es decir la suma de **B/.1,551.77**.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas , hoy, diez (10) de junio de dos mil veintiséis (2026).



---

LEONARDO PINEDA BERROCAL  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
10-06-2026 10:39:42 AM  
nh7k260610ds330

nh7k260610ds330